



Pedrito Pérez
Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

MISIÓN

**SOMOS UNA ENTIDAD AUTÓNOMA QUE
EN BASE A SUS COMPETENCIAS
PROMUEVE TODA CLASE DE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS,
SOCIALES, CULTURALES,
AMBIENTALES Y PRESTA SERVICIOS DE
CALIDAD, QUE CONTRIBUYEN A
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y A
SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.**



*Pedrito Pérez
Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"*

VISIÓN

**SER UNA MUNICIPALIDAD GESTORA DEL
DESARROLLO INTEGRAL DE SUS
COMUNIDADES Y POR ENDE DEL
MUNICIPIO, RECONOCIDA POR SU
MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA,
TRANSPARENTE Y EN BASE A
RESULTADOS, ORIENTADA POR EL PLAN
DE DESARROLLO MUNICIPAL;
BRINDANDO BIENES Y SERVICIOS DE
CALIDAD A LOS POBLADORES DEL
MUNICIPIO. PLENAMENTE
IDENTIFICADA CON SUS HABITANTES
PORQUE SU PERSONAL ES SOLIDARIO,
CALIFICADO, COMPETENTE, INNOVADOR Y
CREATIVO.**



Pedrito Pérez
Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
ART. 134.

DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY
ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97. ART. 2.
ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART.

8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART.

10. CONTENIDO; ART. 20. POLÍTICAS

PRESUPUESTARIAS; ART. 21. PRESENTACIÓN
DE ANTEPROYECTOS; ART. 47. INFORMES DE LA GESTIÓN
PRESUPUESTARIA.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO. ART. 8. METODOLOGÍA

PRESUPUESTARIA UNIFORME; ART. 16. FECHA
DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO.
CÓDIGO MUNICIPAL DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS. ART.

131. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO